



W. Di Leo

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la resolución nº 46/85, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Córdoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 8 revistas, ofrecida por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa - que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación de las revistas detalladas por la Facultad Regional Córdoba en su resolución nº 46/85, valuada en MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 1.000-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional al Instituto Tecnológico de Buenos Aires, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 99/85

Sam

Di Leo